

DECRETO EXENTO N° 1452 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 05 ABR. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 02 de Abril 2012 por la Sra. **MARIA MAGDALENA SANCHEZ GONZALEZ** la que revisada se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha de Protección Social de 2.201 - Folio N° 2490720, cumpliendo los requisitos legales para la exención del 100% en el pago de los derechos municipales por **Veneno para ratones (pastillas)**.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 04470 del 31.12.2003 Art. 51, y
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001., Art. 1 inc. 2.-

DECRETO :

APRUEBSE, el beneficio a la Sra. **MARIA MAGDALENA SANCHEZ GONZALEZ**, R [REDACTED] domicilio en Mamiña N° [REDACTED] 552 87 47, consistente en exención en el pago de los derechos municipales por **Veneno para ratones (pastillas)** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso a, de la Ordenanza Local Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/CAF/Jmq.